



# Resolución Directoral

## N° 00328-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de julio de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00076-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Memorandum N° 00385-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamento artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore, cuya labor principal es difundir las manifestaciones de las culturas populares, principalmente las tradicionales, a nivel local, nacional e internacional. Funcionalmente depende del Área de Extensión Artística de la Dirección de Difusión, asimismo, tiene como propósito preservar la tradición y difusión del acervo cultural peruano en lo que concierne a música, danza, canto y fiestas tradicionales, de acuerdo a las políticas institucionales, en conformidad con el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 054- 2002-ED, Reglamento de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el Conjunto Musical de Costa del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas realizó la producción discográfica "Historias para contar" durante el 2019, bajo la dirección del maestro Frank Pérez Mantilla, con la finalidad de contribuir en la promoción y difusión de la labor que promueve nuestra casa de estudios;

Que, con Memorandum No. 00385-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 11 de julio de 2023, la Dirección de la Oficina de Administración, eleva el Informe N° 00160-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-ABAST de fecha 11 de julio de 2023, expedido por el Área de Abastecimiento, informando que mediante Orden de Compra No. 314-2019, se realizó la adquisición de 500 ejemplares del CD. "Historias para contar", producción discográfica a cargo del Conjunto Musical de la Costa del Conjunto Nacional de Folklore de la ENSF José María Arguedas, bajo la dirección del Maestro Frank Pérez Mantilla, que a la fecha está pendiente determinar el costo de venta mediante resolución directoral.

Que, en dicho informe la Dirección de la Oficina de Administración sugiere el costo de S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Soles) a fin de mantener los criterios no lucrativos de la institución;

EXPEDIENTE: DD2023-INT-0022041

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 713BFF



Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión recomienda se apruebe el costo de venta del disco compacto denominado "Historias para contar" el costo de S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Soles) cada uno para el público en general; se considere un descuento del 25% del precio unitario, al personal de la Comunidad Arguediana (docentes, estudiantes, administrativos, integrantes y ex integrantes del Conjunto Nacional de Folklore); Se realice la entrega de cuatro (04) ejemplares del CD "Historias para contar" a cada ex integrante del Conjunto de Música de Costa del Conjunto Nacional de Folklore de la ENSF José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00362-2023-ENSFJMA/DG de fecha 21 de julio de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y Dirección de la Oficina de Administración, dispone expedir la resolución directoral que autoriza el precio de venta oficial al público de la producción discográfica del Conjunto de Música de la Costa del Conjunto Nacional de Folklore, teniendo el valor S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Soles);

Que, es oportuno aprobar el precio de venta oficial de todas las publicaciones bibliográficas y audiovisuales a costo accesible al público en general, para los fines de promoción y difusión de la labor que propaga nuestra casa de estudios, y continuar con los logros demostrados en diferentes espacios de venta;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el precio de venta oficial al público de la producción discográfica del Conjunto de Música de la Costa del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al público usuario, para diferentes espacios de venta, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE VENTA S/
1	CD	"Historias para contar" Conjunto de Música de la Costa del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.	20.00

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, el descuento del 25% del precio unitario del CD "Historias para contar" a los miembros de la comunidad arguediana, personal docente, estudiantes, administrativos, integrantes y ex integrantes del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, la entrega de cuatro (04) ejemplares del CD "Historias para contar" a los siguientes ex integrantes del Conjunto de Música de la Costa del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas:

- ✓ Rossend Meza Paredes
- ✓ Henry Campos Pérez
- ✓ Ricardo Chafloque Dioses
- ✓ Widman Carhuaricra Melgar
- ✓ Luisa Ramos Mere

EXPEDIENTE: DD2023-INT-0022041

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 713BFF



- ✓ Alfredo Calderón Ubaqui
- ✓ Jorge Garrido Leturia
- ✓ Eddy Frank Pérez Mantilla.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 5º.- DISPONER,** que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



---

**EXPEDIENTE: DD2023-INT-0022041**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **713BFF**

